



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 OCT 2017

VISTO Y CONSIDERANDO

Los pasajes N° 46979694, N° 13443140, N° 46979695, N° 12884122, N° 12884123, N° 13662640, N° 13662641, N° 46979371, N° 46986264, N° 13667710, N° 13667711, N° 13909755, N° 13909756, N° 13814316 y N° 46979479, que incluye tramo, Córdoba-Catamarca-Córdoba, Mendoza-Catamarca-Mendoza, por la suma total de pesos Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 - (\$ 12.444,00.-).

Que los comprobantes citados precedentemente corresponden a los viajes realizados por los docentes designados (Resolución N° 026/2017 - C.D.-F.C.S.), Lic. Darío Fernando Cappa y Lic. Francisco Javier Sola Vigo, correspondientes a sus obligaciones académicas que incluye los meses de Agosto, Setiembre y Octubre/2017.

Que resulta procedente aprobar el gasto emergente y en consecuencia autorizar a la Dirección Área Contable de la UNCA, su pago por contar con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

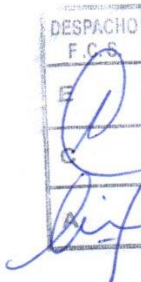
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los comprobantes de pasajes N° 46979694, N° 13443140, N° 46979695, N° 12884122, N° 12884123, N° 13662640, N° 13662641, N° 46979371, N° 46986264, N° 13667710, N° 13667711, N° 13909755, N° 13909756, N° 13814316 y N° 46979479, que incluye tramo, Córdoba-Catamarca-Córdoba, Mendoza-Catamarca-Mendoza, por la suma total de pesos Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 (\$ 12.444,00.-), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de los docentes Lic. Darío Fernando Cappa - D.N.I. N° 18.410.987, por la suma de pesos Seis Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 - (\$6.740,00.-) y Lic. Francisco Javier Sola Vigo - D.N.I. N° 24.363.493, por la suma de pesos Cinco Mil setecientos cuatro con 00/100 - (\$5.704,00.-).

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la erogación resultante al presupuesto de Dependencia 18.0 - Fuente 11 (Tesoro Nacional) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso 3 (Servicios No Personales).-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-



ES COPIA FIEL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA